

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 919

MAT.: Nombra a funcionarias encargadas de Transparencia Activa y de Publicar regularmente la información en el Portal Web "Gobierno Transparente".

20 OCT. 2017

PUNTA ARENAS,

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
5. La Ley N° 20.502, de 20.02.2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
6. El D.S. N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
7. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República; y
8. El Ord. (C.P.T.) N° 1278, de 18.08.2017, del Subsecretario General de la Presidencia;
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su labor de coordinador general de la gestión gubernamental, ha implementado diversas acciones para el cumplimiento de la Ley N° 20.285, de 2008, sobre Acceso a la Información Pública, por parte de los Órganos de la Administración del Estado.

2. Que, entre las medidas adoptadas en el ámbito de la transparencia activa, que consiste en la obligación de mantener permanentemente a disposición del público y de manera actualizada, determinada información, según dispone el artículo 7° de la Ley N° 20.285, para lo que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, implementó el sitio electrónico "Gobierno Transparente", en concordancia con las instrucciones y las atribuciones de fiscalización del Consejo para la Transparencia.
3. Que, existe la necesidad de designar un Encargado (a) de transparencia activa y encargado (a) de publicar regularmente la información en el Sitio de "Gobierno Transparente" de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
4. Que, en mérito de las consideraciones y antecedentes legales expuestas precedentemente, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO :

1. **DESIGNASE** a doña **GLORIA CECILIA BRIGNARDELLO MUÑOZ**, funcionaria de planta del Servicio de Gobierno Interior, Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, como Encargada de Transparencia Activa, con los siguientes datos institucionales:

- a) **Nombre Completo:** Gloria Cecilia Brignardello Muñoz;
- b) **Correo Electrónico:** gbrignardello@interior.gov.cl
- c) **Cargo** : Jefe Departamento Social;
- d) **Teléfono** : 61- 2203758.

2. **DESIGNASE** a doña **NATALY MARCELA ANDRADE HUENTELICÁN**, funcionaria de la Planta del Servicio de Gobierno Interior, Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, como Encargada de Publicar Regularmente la información en el portal web de Gobierno Transparente, con los siguientes datos institucionales.

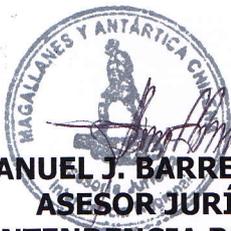
- a) **Nombre Completo:** Nataly Marcela Andrade Huentelicán;
- b) **Correo Electrónico:** nandrade@interior.gov.cl;
- c) **Cargo** : Jefe (S) Departamento de Administración y Finanzas;
- d) **Teléfono** : 61-2203746.

3. **INFÓRMESE**, la presente resolución a la Subsecretaría General de la Presidencia.

- 4. PUBLÍQUESE**, una vez tramitada la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la Información Pública en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo para su conocimiento.



MANUEL J. BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesadas
- Subsecretaría General de la Presidencia
- Funcionarios Intendencia Magallanes y Antártica Chilena (c.i.)
- Depto. Social
- Depto. Administrativo
- Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps